

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13562 VALENCIA.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado número 1284/2008, habiéndose dictado en fecha 2 de abril de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Realiza, S.L., con domicilio en calle San Vicente, 16, pral. 2.ª, Valencia, y CIF n.º B-97117840, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, Tomo 6962, folio 78, hoja V-78890.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el B.O.E., puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 2 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090025114-1